

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1161

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 30, aprobada el 26 de enero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 30, aprobada el 26 de enero de
- 2 2017, para que lea como sigue:

1           “Sección 2.- [La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, que incluya  
2 los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días, después de  
3 aprobada esta Resolución.]

4           *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y*  
5 *recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones*  
6 *deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

7           Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.